



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial Regional

N° 088 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 19 DIC. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 760-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 7.1 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” señala que el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuenta la Entidad;

Que, el numeral 7.2 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” dispone que el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que el numeral 47.2, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



088

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo

presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite los Memorándums Múltiples N° 180-183-2023-GRAP/09/GRPPAT, con la finalidad de que las Ejecutoras que cuenten con saldos de libre disponibilidad, puedan poner a disposición los recursos en las diferentes genéricas de gasto;

Que, según Oficio N° 785-2023-ME/GR-A/DREA/UGEL-G, la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau, informa que cuenta con saldo presupuestal en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para atender el pago de las remuneraciones de los pensionistas y otros beneficios;

Que, las Unidades Ejecutoras 301 Educación Chanka, 100 Agricultura Apurímac y 308 Educación Antabamba, refieren que cuentan con déficit presupuestal en la genéricas de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por lo que se realizó el análisis correspondiente determinándose que la Unidad Ejecutora Educación Grau sea la entidad habilitadora a favor de las Ejecutoras que tienen les hace falta presupuesto para el pago de las remuneraciones de los pensionistas, por el importe de S/. 31,647.00 soles, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 760-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por el monto de S/. 31,647.00 soles en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 3168-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de financiar el Pago de las remuneraciones de los Pensionistas de las Unidades Ejecutoras 301 Educación Chanka, 308 Educación Antabamba y 100 Agricultura Apurímac, por el importe de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 31,647.00) SOLES**, Genéricas de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



088

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac hasta por el monto de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 31,647.00) SOLES**, Genéricas de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 304 EDUCACION GRAU	31,647
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,647
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	31,647
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	31,647
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	31,647
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	31,647
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,647
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		31,647
TOTAL PLIEGO		31,647



A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	7,491
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,491
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	7,491
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	7,491
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	7,491
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,491
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,491
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		7,491



UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	15,001
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,001
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	15,001
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	15,001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,001
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,001
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,001
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		15,001

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	9,155
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	9,155
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	9,155
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	9,155
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	9,155
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	9,155
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,155
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		9,155
TOTAL PLIEGO		31,647



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



088

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria


La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



Regístrese y comuníquese



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000118

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 304 GOB.REG.APURIMAC- EDUCACION GRAU [001430]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 088-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 13/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION SEGUN INFORME N°108-2023-MED/GRA/DREA/UGEL-G.ADM, INFORME N° 0598-2023-DRE-A/D-UGEL-G/AGA/OFI-RR.HH.SMN

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5000991	24	052	0116			SISTEMAS DE PENSIONES		31,647	0
	0037	0001153						PAGO DE PENSIONES		31,647	0
		00						RECURSOS ORDINARIOS		31,647	0
			5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		31,647	0
TOTAL										31,647	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000196

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 088-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 742-2023-GRAP/09/GRPPAT QUE AUTORIZA LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO 04

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	7,491
0019	0001153	PAGO DE PENSIONES					0	7,491
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	7,491
		5 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				0	7,491
TOTAL							0	7,491



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000157

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 088-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA PAGO DE PENSIONES MES DE DICIEMBRE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	15,001
0053	0001153	PAGO DE PENSIONES					0	15,001
00		RECURSOS ORDINARIOS					0	15,001
		5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			0	15,001
TOTAL							0	15,001



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 088-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN OFICIO N° 806-2023-UGEL-ANT/DIR. PARA PAGO DE PENSIONISTAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	22	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	9,155		
	0039	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA					0	9,155	
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	9,155		
		5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	9,155
TOTAL							0	9,155		

